



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

Los recientes hechos de inseguridad ocurridos en nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de uno de esos hechos delictivos se cobrara la vida de un abuelo (conocido vecino del sector del Barrio de Gendarmería Nacional)

Que también fuera víctima de la inseguridad un comerciante local en su vivienda particular a solo escasas cuadras del hecho y pocos días de diferencia

Que el sector y específicamente esa arteria de la ciudad (calle 31) estaba resguardada con presencia policial hasta hace poco tiempo.

Que la prevención policial se apostaba en el sector a pedido de los vecinos que ante diferentes olas delictivas solicitaran al Intendente no sólo ayuda con recurso material, como la colocación de cámaras de seguridad, sino también con recurso humano para abordar dicha problemática que preocupaba a los mismos.

Que la vigilancia policial personalizada que tenía el sector, como también la Plaza de la Cruz, ha sido desarticulado no habiéndose especificado sus motivos.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 123/18

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien informar los motivos ----- por los cuales se desarticuló y levanto la vigilancia policial permanente apostada en el sector de calle 31 en su extensión hasta Avenida Kelly y en el sector de Plaza de la Cruz, con motivo de brindar prevención en dos puntos de la ciudad que fueran azotados por la inseguridad que no cesa.-----

ARTÍCULO 2.- Solicítase, asimismo, tenga a bien informar qué estrategias de prevención ----- del delito articulará el Departamento Ejecutivo para abordar la inseguridad reinante en la ciudad, cuya modalidad delictiva atenta contra abuelos, jubilados y/o pensionados indefensos, y que se cobrara la vida de una de ellos como aconteció días pasados con un conocido vecino de nuestro medio.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini -PRESIDENTE- Juan José Troya - SECRETARIO.-----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante